

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

22 07 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: 8450/24

NOMBRE: BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO DECLARACIÓN; declarando de interés cultural y social, el 10º aniversario de la creación y fundación del Ballet Folklórico "De Cuyo al Litoral".

AUTOR/ES: GONZALEZ

ACOMPAÑAN: BALBUENA - LENCI

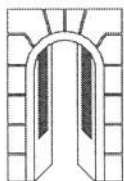
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO :

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

La Ordenanza N° 1947/10 Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras disposiciones concedidas por el Concejo Deliberante.

El 10° aniversario de la fundación del Ballet Folklórico "De Cuyo al Litoral".

CONSIDERANDO :

Que en el año 2014, Gabriel Matías Gil y Fernanda Gabriela Barroso, 2 ciudadanos graduados de profesión docentes de danzas, y concursantes en competencias nacionales e internacionales de las mismas, participaron en una competencia de un programa regional que realizaba eventos de bailes en distintos puntos del país llamado "Querer, creer, crear" y que se efectuó en el club Talleres. Esto incentivó a los profesores a crear una institución donde enseñarían nuestras tradicionales danzas folklóricas y a lo que el 6 de Julio de ese mismo año fundaron el Ballet Folklórico "De Cuyo al Litoral", nombre inspirado por ese pasaje que atraviesa las regiones de nuestro país.

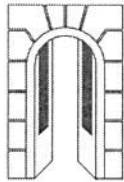
Que al contar con alrededor de 30 alumnos, éste era un grupo itinerante ya que no poseían un lugar físico para las clases, lo que llevó a iniciar sus actividades en el Anfiteatro Municipal por un determinado tiempo, para luego continuar con sus enseñanzas temporalmente en lugares como el CIC 20 de Junio, club Sportivo y llegar hasta donde se encuentran actualmente en el Club "Los abuelos".

Que en el año 2019, adquiriendo la Personería jurídica como Asociación Civil, el ballet folklórico compitió en distintos eventos a nivel local, regional, nacional e internacional, participando en festivales en Colombia, Panamá, Brasil, Paraguay y Uruguay. Como también son gestores y generadores del festival Nacional e Internacional "El mundo danza a orillas del Paraná" en el cual la sede principal de la 9° edición de este año será Villa Gobernador Gálvez.

Que desde su fundación, la misma incentivó a agrupaciones de danzas de países de América del norte como también de Rusia a visitar nuestra ciudad y participar en distintos eventos folklóricos transcurridos en estos años y aprender de nuestra música y cultura.

Que en declaración de Gabriel Matías Gil, director de la institución, citó : - "Solo tengo palabras de agradecimiento a todos los alumnos que pasaron y los que siguen en la actualidad, porque gracias a ellos, que fueron y son los pilares de esta institución, seguimos proyectando y representando a nuestra ciudad".

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto



DECLARACION

Art. 1°) Declárese de interés cultural y social para el Municipio de Villa Gobernador Gálvez, el 10° aniversario de la creación y fundación del Ballet Folklórico "De cuyo al Litoral" celebrado el pasado día 6 de Julio de 2024.

Art. 2°) De forma.

Dado en sala de bloque Fuerza del Territorio a los 22 días del mes de Julio de 2024.


ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA <i>F2</i>	
ENTRÓ <i>02/07/2024</i>	SALIO <i>02/07/2024</i>
Anotado por <i>ALA</i>	
Archivado por _____	

